



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 45/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero
Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General

Dña. Ana Belen Jiménez Castilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



En la Ciudad de Almería, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 23 de junio de 2022, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada, Dña. Margarita Cobos Sánchez, el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación del expediente de contratación de los servicios de auxiliares de servicios y control de accesos del Parque de las Familias-Fase I, con un presupuesto base de licitación de 222.882,16 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la aprobación del expediente de contratación de los "SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA)" , de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación, así como del inicio de la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente, así como del inicio de la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas redactados por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal de Sostenibilidad Ambiental, Isabel Gador García Rodríguez, con 11 de febrero de 2022, que han de regir el contrato de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA) y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación de fecha 24 de mayo de 2022, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de contratos privados de servicios mediante procedimiento abierto (pliego adaptado a la Ley 9/2017, licitación electrónica), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



Visto el informe jurídico favorable emitido por el Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica de fecha 20 de junio de 2022, en cumplimiento de la atribución prevista en el apartado e) de la Disposición Adicional Octava, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en el número 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por la Sr^a Jefa de Sección de Intervención con el conforme de la Sr^a Interventora Municipal de fecha 23 de junio de 2022 de acuerdo con lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/2.004, de 5 de Marzo y el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que ejerce función fiscalizadora favorable.

Por todo ello, una vez que se han efectuado las correcciones indicadas por la Intervención Municipal en su informe de fecha 21/04/2022 en el que se ejerce la función fiscalizadora favorable relativas al apartado 9 del Anexo I del PCAP regulador de la presente contratación y en el apartado dispositivo 4º de la propuesta de acuerdo en relación con el gasto que se deriva de la presente contratación, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Ratificar la orden de inicio del expediente de contratación de los **SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA)** dada por la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, con fecha 23 de mayo de 2022, debido a la necesidad de celebrar la citada contratación por los motivos expuestos en el informe de fecha 19 de mayo de 2022, emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal de Sostenibilidad Ambiental, Isabel Gador García Rodríguez que ha sido conformado por el Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental con fecha 21 de junio de 2022, que son las siguientes:

"Para garantizar la correcta ejecución de actividades y múltiples eventos culturales o sociales que se organizan en el que Parque de Las Familias (Fase I), situado en Avenida Mediterráneo a la altura de C/ Antonio Muñoz Zamora, de Almería, que requieren de tareas de recepción, comprobación de documentos, información de las instalaciones, control y comprobación de las mismas para su adecuada conservación y funcionamiento, el servicio de auxiliares de servicios y control de accesos resulta imprescindible, y precisa de unos estándares de calidad y profesionalidad del personal que presta dicho servicio para afrontar la nueva normalidad de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, normalidad que afecta a las necesidades de control de los visitantes a los protocolos de actuación. No existiendo actualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental de este Ayuntamiento personal que desempeñe dichas funciones. Por tanto, y teniendo en cuenta que el contrato vigente con INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA, S.L. finaliza el próximo día 23/09/2022, se propone la tramitación del correspondiente expediente de contratación con el fin de cubrir las circunstancias descritas durante un periodo de 2 años desde la fecha de adjudicación sin posibilidad de prórroga. Dado que el Parque de Las Familias (Fase I) permanece abierto al público en la franja horaria de 8:00 a 22:00 horas en otoño e invierno y de 08:00 a 24:00 horas en primavera, verano, fines de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50





semana y festivos, el servicio de auxiliares de servicios y control de accesos que se contrata en el interior del parque deberá cubrir un total de 11.696 horas en los dos años de contrato (5.840 horas el primer año y 5.856 horas en el segundo) de forma ininterrumpida en la siguiente franja horaria, toda ella, en periodo diurno: de las 06:00 horas a las 22:00 horas (16 horas/día), todos los días del año. Asimismo, este servicio deberá proceder a la apertura del parque a las 08:00 horas todos los días del año, no resultando necesarios la prestación de los servicios contratados con posterioridad a las 22:00 horas ni los de cierre del parque”.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 24 de mayo de 2022, siguiendo el modelo de “Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018, así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal de Sostenibilidad Ambiental, Isabel Gador García Rodríguez, con 11 de febrero de 2022, que han de regir el contrato de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA).

3º) Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA), con un Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (184.200,13 €), más TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (38.682,03 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (222.882,16 €) y un plazo de ejecución del contrato de dos años, teniendo comienzo el 24 de septiembre de 2022.

4º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (184.200,13 €), más TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (38.682,03 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (222.882,16 €). Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el día 24 de septiembre de 2022 y su duración es de dos años, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

PRECIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUXILIARES DE SERVICIOS Y CONTROL DE ACCESOS DEL PARQUE DE LAS FAMILIAS-FASE I (ALMERÍA)

ANUALIDAD	PERIODO	PRECIO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO TOTAL
2022	24/09/2022 - 31/12/2022	24.728,01 €	5.192,88 €	29.920,89 €
2023	01/01/2023 - 31/12/2023	91.986,64 €	19.317,20 €	111.303,84 €
2024	01/01/2024 - 23/09/2024	67.485,48 €	14.171,95 €	81.657,43 €
TOTAL S2022-S2024		184.200,13 €	38.682,03 €	222.882,16 €

En consecuencia, el gasto correspondiente a la anualidad de 2022 será con cargo a la RC de fecha 9 de febrero de 2022, con documento contable nº 220220001249, por importe de 29.920,89 €, correspondiente a la aplicación presupuestaria A400 132.00 227.01 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARQUE DE LAS FAMILIAS Y ANDARAX” del Presupuesto General Municipal de 2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



El gasto correspondiente al resto de anualidades será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los Presupuestos Municipales de los ejercicios correspondientes a 2023 y 2024, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 24 de septiembre de 2022, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación y formalización, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

5º) Aprobar la fase de autorización del gasto por importe de VEINITNUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y NUEVA CÉNTIMOS (29.920,89 €), correspondiente a la aplicación presupuestaria A400 132.00 227.01 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARQUE DE LAS FAMILIAS Y ANDARAX" del Presupuesto General Municipal de 2022, que es el gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria A400 132.00 227.01 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARQUE DE LAS FAMILIAS Y ANDARAX" del Presupuesto General Municipal de 2022.

Consta en el expediente documento contable RC de fecha 9 de febrero de 2022, con número de operación nº 220220001249, por importe de 29.920,89 €, correspondiente a la aplicación presupuestaria A400 132.00 227.01 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARQUE DE LAS FAMILIAS Y ANDARAX" del Presupuesto General Municipal de 2022.

Datos generales de la contratación a efectos contables:

Tipo de contrato	Servicios
Tipo de Procedimiento de Adjudicación	Procedimiento Abierto
Legislación Aplicable	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

6º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios al amparo de lo previsto en los apartados primero y tercero del art. 145 de la LCSP que dispone que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en particular, en la adjudicación de los contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. Todo ello a la vista del informe emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola Municipal de Sostenibilidad Ambiental, Isabel Gador García Rodríguez, de fecha 19 de mayo de 2022, en el que señala: "El contrato se adjudicará por PROCEDIMIENTO ABIERTO, ya que de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP es uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios, considerándose para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta una pluralidad de criterios de adjudicación", procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



7º) La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros :

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General
Suplente: D. José Antonio Camacho Olmedo, Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería
Segundo suplente: D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental.

- Secretario Titular: D. Alejandro Velázquez González, Técnico del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.
Suplente: D^a. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.
Segundo Suplente: D^a. Carmen Ubeda Herrada, Técnico Medio de Gestión del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

- Vocales

- D^a. Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Suplente: D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica.

Segundo suplente: D. Juan Antonio Pérez Martínez, Letrado de la Asesoría Jurídica

- D^a. Ana Belén Jiménez Castilla, Interventora General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Suplente: D^a. María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención.

Segundo suplente: D. Francisco Ortega Garrido, Jefe de Servicio de Tesorería.

- D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía y Función Pública.

Suplente: D. Raúl Cantón Padilla, Técnico Económico, del Servicio de Gestión Presupuestaria, y Económica de la Delegación de Economía y Función Pública.

Segundo suplente: D. Miguel Ángel Alcaráz López, Director de Gestión Presupuestaria y Económica.

- D. Manuel Palenzuela Ardila, Ingeniero Técnico Agrícola de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.

Suplente: D. Gustavo Rodríguez García, Jefe de Sección de Electricidad de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.

Segundo Suplente: D. Salvador Peña Pérez, Técnico Superior Facultativo de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.

-D. Antonio Guzmán Fernández Pérez, Jefe de la Sección Jurídica de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.

Suplente: D^a. Ana Belén Navarro Guillén, Ingeniera Industrial de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.

Segundo suplente: D. Juan Victor Alvarez González, Ingeniero Técnico Jefe de Sección de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.

Su composición se publicará en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de siete días con respecto a la sesión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



incluir en el sobre UNO que formará parte de las proposiciones que deben presentar los licitadores.

8º) Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria de la Delegación de Área de Economía y Función Pública y a los miembros de la Mesa de Contratación."

El epígrafe siguiente, correspondiente al punto 3, se ha producido un error material en la convocatoria, por lo que se procede su rectificación en la presente acta.

3.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de "Ampliación de Acerados y mejora peatonal en Plaza Borja, Plaza Cepero y Calles del Barrio de La Almedina", con un presupuesto base de licitación de 651.680,43 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de las obras de: "AMPLIACIÓN DE ACERADOS Y MEJORA PEATONAL EN PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERÍA".

Vista la solicitud efectuada por la Concejal Delegada de Servicios Municipales de fecha 3 de junio de 2.022 para la celebración de la contratación antes mencionada.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas redactados por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 3 de junio de 2.022, que han de regir el contrato de obras de: "AMPLIACIÓN DE ACERADOS Y MEJORA PEATONAL EN PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERÍA" y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación de fecha 9 de junio de 2.022, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de contratos de obras mediante procedimiento abierto simplificado (pliego adaptado a la Ley 9/2017, licitación electrónica), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2.018.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de junio de 2.022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional octava, apartado e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, número 8 , de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se emite informe favorable.

Visto el informe emitido por la Jefe de Sección de Intervención de fecha 23 de junio de 2.022 con el conforme de la Sra. Interventora General de acuerdo con lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/2.004, de 5 de Marzo y el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que ejerce función fiscalizadora favorable.

Resultando que en el expediente se han observado, desde el punto de vista presupuestario, todos los trámites legales para asegurar la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Ratificar la orden de inicio del expediente de contratación de las obras del PROYECTO DE **"AMPLIACIÓN DE ACERADOS Y MEJORA PEATONAL DE PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERIA"**, dada por la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación con fecha 8 de junio de 2.022, debido a la necesidad de celebrar la citada contratación por los motivos expuestos en el informe de D. José Antonio Bernal Jódar, de fecha 3 de junio de 2022, y conformado por la Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Servicios Municipales, con fecha 22 de junio de 2022, y que se indica a continuación:

"El Plan Estratégico Almería 2030 fija como uno de sus objetivos específicos, "Reforzar la ciudad compacta, compleja heterogénea y resiliente, referente de un urbanismo ecosistémico, que se rehabilita y se revitaliza barrio a barrio". La consecución de este objetivo exige avanzar en un modelo de ciudad en que el transporte peatonal tiene un papel fundamental, con una estructura urbana adaptada a este modo de movilidad. Para la consecución de este objetivo, se vienen promoviendo por parte del Ayuntamiento de Almería intervenciones con distinto alcance y ambición en diversas zonas de la ciudad. El PMUS está sirviendo de guía en el proceso de avanzar en la senda de la peatonalización, con reducción del espacio destinado al vehículo privado. El PMUS en vigor contempla como una de sus actuaciones prioritarias el Programa de Mejora de la Movilidad Peatonal. Contempla en particular la ampliación progresiva del espacio peatonal en el centro histórico, mejora de viario, y calmado de tráfico, propuesta en la que se incardina esta contrato de obra. Justificar de forma clara el encaje de la actuación con el PMUS.

La reciente crisis originada por el COVID ha puesto de manifiesto la importancia de aportar por los desplazamientos peatonales y la importancia de un diseño de calles y las plazas que lo favorezcan. Por ello el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio contempla la existencia de incentivos para llevar a cabo actuaciones en los núcleos urbanos para adaptar la movilidad en un escenario de nuevas exigencias derivadas del periodo post COVID-19.

La Agencia Andaluza de la Energía, convocó mediante Resolución de 14 de septiembre de 2020, incentivos al amparo del Real Decreto 569/2020, y en respuesta a la convocatoria el Ayuntamiento de Almería presentó el 15/12/2020 solicitud en relación con el proyecto de **AMPLIACIÓN DE ACERADOS Y MEJORA PEATONAL DE PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERIA (número de expediente 263191)**. Esta solicitud fue estimada por resolución del DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA que tuvo entrada en el **REGISTRO GENERAL del Ayuntamiento de Almería el 15/12/2021 (2021073382)**.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato previsto es la ejecución de las obras a realizar en la **PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERIA** encaminadas a ampliar y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



mejorar sus acerados, su accesibilidad, su calidad urbana y ambiental y en consecuencia el uso de la misma, facilitando la movilidad de los transeúntes y así obtener un mejor uso y funcionalidad del tránsito peatonal, facilitando el interés residencial de la zona.

Por las circunstancias anteriormente descritas se hizo necesaria la redacción del proyecto que definiera las obras de **"AMPLIACIÓN DE ACERADOS Y MEJORA PEATONAL DE PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERIA"** y su posterior realización que ahora nos ocupa.

Dicho lo cual, por las circunstancias anteriormente descritas es necesario proceder a la contratación de las obras definidas y valoradas en el mencionado proyecto de **"AMPLIACIÓN DE ACERADOS Y MEJORA PEATONAL DE PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERIA"**, redactado por Doña María del Mar Ruiz Pérez, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, y por Don Pedro Fernández Barrionuevo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas (ZOFRE SLP), en abril de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022."

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 9 de junio de 2022 siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de obras mediante procedimiento simplificado (pliego adaptado a la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público), FORMATO ELECTRÓNICO, aprobado en Junta de Gobierno de fecha 18 de julio de 2.018, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por D. José Antonio Bernal Jodar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales, con fecha 3 de junio de 2022 que han de regir el contrato de obras de **"AMPLIACIÓN DE ACERADOS Y MEJORA PEATONAL EN PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERÍA"**.

3º) Aprobar el expediente de contratación de las obras de: **"AMPLIACIÓN DE ACERADOS Y MEJORA PEATONAL EN PLAZA BORJA, PLAZA CEPERO Y CALLES DEL BARRIO DE LA ALMEDINA, ALMERÍA"**, con un Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (538.578,87 €)**, siendo el IVA (21%) que le corresponde **CIENTO TRECE MIL CIENTO UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (113.101,56 €)**, y la suma de estas cantidades hace un total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (651.680,43 €)**, habiéndose estimado un **6 % de costes indirectos para la obtención del presupuesto de ejecución material**, siendo su desglose el siguiente:

Presupuesto ejecución Material	452.587,28 €
13% Gastos Generales	58.836,35 €
6% Beneficio Industrial	27.155,24 €
Suma G.G y B.I.	85.991,59 €
Valor Estimado del Contrato	538.578,87 €
21% I.V.A.	113.101,56 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	651.680,43 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir del levantamiento del acta de comprobación de replanteo.

4º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (538.578,87 €)**, siendo el IVA (21%) que le corresponde **CIENTO TRECE MIL CIENTO UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (113.101,56 €)**, y la suma de estas cantidades hace un total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (651.680,43 €)**, cuyo abono se hará con cargo a la partida **INVERSIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS A900 459.00 619.00** (referencias 22022002914 y 22022002915), constando en el expediente documento RC por importe de 651.680,43 €, de fecha 02/06/2022 y número de operación 220220019016, con cargo a dicha aplicación presupuestaria.

No se establecen anualidades debido a que se tiene previsto ejecutar el gasto derivado de la presente contratación en el presente ejercicio.

5º) Autorizar el gasto que se deriva de la presente contratación y que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (538.578,87 €)**, siendo el IVA (21%) que le corresponde **CIENTO TRECE MIL CIENTO UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (113.101,56 €)**, y la suma de estas cantidades hace un total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (651.680,43 €)**.

Dicho gasto será con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

INVERSIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS A900 459.00 619.00 del Presupuesto Municipal 2.022, por importe de 650.477,18 €.

INVERSIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS A900R 459.00 619.00 del Presupuesto Municipal 2.022, por importe de 1.203,25 €.

Consta en el expediente documento RC por importe de 651.680,43 €, de fecha 02/06/2022 y número de operación 220220019016, con cargo a dichas aplicaciones presupuestarias.

Datos generales de la contratación a efectos contables

Tipo de contrato	OBRAS
Tipo de procedimiento adjudicación	Procedimiento abierto simplificado
Legislación aplicable	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)
Código CPV	45 233140-2: "Obras viales"

6º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado, ya que concurren las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP ya que el valor estimado del contrato es inferior a 2.000.000 euros y entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego todos los criterios evaluables lo son mediante fórmulas. Además, D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales, propone en su informe técnico de criterios, la adjudicación por procedimiento ordinario simplificado, con el siguiente tenor literal:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



"El contrato se adjudicará por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** ya que de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP es uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios considerándose para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que reúna la mejor relación calidad-precio una pluralidad de criterios de adjudicación."

Debe procederse a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de VEINTE (20) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.3 de la LCSP.

7º) Para participar en el presente procedimiento adjudicación, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A estos efectos, también se **CONSIDERARÁ ADMISIBLE**, la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en uno de los Registros antes mencionados junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Todo ello en virtud de la nueva redacción dada al 159.4.a) de la LCSP por la Disposición Final 29ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

8º) La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros :

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.

Suplente 1º: D. José Antonio Camacho Olmedo, Titular Acctal de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local.

Suplente 2º: D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental.

- Secretario: Dª. M.ª del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

Suplente 1º: D. Alejandro Velázquez González, Técnico de la Administración General de la Sección de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

Suplente 2º : Dª Carmen Ubeda Herrada, Técnico de Grado medio de la Sección de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

Suplente 3º: Dª M.ª Inmaculada Egaña Pinilla, Directora del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

- Vocales:

- Dña. Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50



Suplente 1º: D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica.

Suplente 2º: D. Juan Antonio Pérez Martínez, Letrado de la Asesoría Jurídica.

-D^a. Ana Belén Jiménez Castilla, Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Suplente 1º: D^a. M^a. Del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Económica y Función Pública.

Suplente 2º: D. Francisco Ortega Garrido, Jefe de Servicio de Tesorería.

- D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía y Función Pública.

Suplente 1º: D. Raúl Cantón Padilla, Técnico Económico, del Servicio de Gestión Presupuestaria, y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública.

Suplente 2º: D. Miguel Ángel Alcaraz López, Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública.

- D. Juan Manuel Rodríguez García, Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Suplente 1º: D. David Serrano Estevan, Ingeniero Técnico de la Delegación de Área de Servicios Municipales.

Suplente 2º: D. Alfonso José Villanueva González Grano de Oro, Ingeniero Técnico de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras.

- D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial Área de Servicios Municipales.

Suplente 1º. D^a. Milagros Vallejos Izquierdo, Jefe de Sección del Área de Servicios Municipales.

Suplente 2º. D. Daniel Quesada Sanchez, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Cultura y Educación.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería y la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de siete días con respecto a la sesión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa a incluir en el sobre A que formará parte de las proposiciones que deben presentar los licitadores.

9º) Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública y a los miembros de la Mesa de Contratación."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-06-2022 08:51:50